CONTRATO N° 14 /2015

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución STP N° 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA**, RUC N° 912973 – 1, domiciliada en la calle 25 de mayo 2391, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad N° 912.973, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA STP " ID N° 294029,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP N° 524/2015, de fecha 30 de setiembre de 2015; ratificada por Resolución STP N° 546/2015, de fecha 12 de octubre de 2015 y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA STP" - ID N° 294029.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Especificaciones tecinas del servicio.
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

BePublicitaria de Antonio Ojeda B.

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	06	00	260	10	1	99	250.000.000

Asimismo corresponde a un llamado plurianual, por lo que la partida presupuestaria prevista para el año 2016 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294029.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de ofertas Nº 03/2015**, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 524 de fecha 30 de setiembre de 2015 y ratificada por Resolución STP N° 546 de fecha 12 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proporcionar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todos los pagos se realizarán con la presentación de factura legal del/la adjudicado/a contratado/a, emitida a nombre de la Secretaría Técnica de Planificación acompañada de las siguientes documentaciones mínimas:

- Constancia de Aprobación del Producto.-
- Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal y/o Constancia de no estar inscripto.-
- Ultima declaración jurada de IVA.-
- Ultima declaración Jurada de Renta.-

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101801-002	Producción de spots de TV	UNIDAD	1	EVENTO	5 000.000
2	82101801-004	Producción de documentales	UNIDAD	1	EVENTO	8 000 000
3	82101504-002	Publicación en medios de Prensa Escrita	UNIDAD	1	EVENTO	17.722.500
4	82101504-002	Publicación en medios de Prensa Escrita	UNIDAD	1	EVENTO	21.344.000
5.	82101504-002	Publicación en medios de Prensa Escrita	UNIDAD	1	EVENTO	14 426.775
6	82101504-002	Publicación en medios de Prensa Escrita	UNIDAD	1	EVENTO	11 641 175
7	82101504-002	Publicación en medios de Prensa Escrita	UNIDAD	1	EVENTO	8.625 000
8	82101504-002	Publicación en medios de Prensa Escrita	UNIDAD	1	EVENTO	13 960 000
9.	82101602-001	Publicación en medios televisivos	UNIDAD	1	EVENTO	90 000
10.	82101602-001	Publicación en medios televisivos	UNIDAD	1	EVENTO	180 000
11	82101602-001	Publicación en medios televisivos	UNIDAD	1	EVENTO	250 000
12	82101602-001	Publicación en medios televisivos	UNIDAD	1	EVENTO	36.000 000
13.	82101602-001	Publicación en medios televisivos	UNIDAD	1	EVENTO	36.000 000
14	82101601-001	Publicación en medios Radiales	UNIDAD	1	EVENTO	14 500.000
15	82101601-001	Publicación en medios Radiales	UNIDAD	1	EVENTO	13 750 000
16	82101601-001	Publicación en medios Radiales	UNIDAD	1	EVENTO	11.250 000
17.	82101601-001	Publicación en medios Radiales	UNIDAD	1	EVENTO	12.500 000
18.	82101601-001	Publicación en medios Radiales	UNIDAD	1	EVENTO	15 750 000
19	82101601-001	Publicación en medios Radiales	UNIDAD	1	EVENTO	14.000.000
					Precio total Unitario:	254.989 450

Monto mínimo	**150.000.000 Gs.**
Monto máximo	**300.000.000 Gs.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción, por 12 (doce) meses

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estrella N° 505 esquina 14 de mayo.

✓ **Para los ítems 1 (uno) y 2 (dos) los plazos de entrega son:**

Plan de trabajo y propuesta técnica a 7 días de recibir la orden de servicio, cuyo plazo de corrección y/o validación será de 2 días hábiles tras los cuales tendrá 2 días hábiles para la reposición

Entrega de trabajos en versión final para revisión: 45 días después de recibir la orden de servicio, cuyo plazo de corrección y/o validación será de 2 días hábiles tras los cuales tendrá 3 días hábiles para la reposición.-

Proceso de mejora y entrega de la versión final para aprobación: a los 60 días de recibir la orden de servicio, la aprobación y/o pedido de modificación se dará en un periodo de 2 días hábiles y la reposición en 2 días hábiles.-

✓ **Para los ítems 3 (tres) al 19 (diecinueve) los plazos de entrega son:**
Entrega de trabajos en versión final para revisión: 10 días después de recibir la orden de servicio, cuyo plazo de corrección y/o validación será de 2 días hábiles tras los cuales tendrá 3 días hábiles para la reposición.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **la Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los servicios en el plazo requerido, se aplicará una multa equivalente al 1% sobre el monto total de los servicios pendientes de entrega, por cada día en mora, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante correspondiente al mes afectado.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 498 - 659

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Octubre. y año 2015.

Republicitaria
Antonio Ojeda B.

SR. ANTONIO OJEDA BURGOS
Proveedor

SR. JUAN CARLOS PANE
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

CONTRALORÍA
ASESORÍA
JURÍDICA
Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 498 - 659